

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Negocio Digital e Innovación en Turismo por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Hostelería y Turismo-CETT

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

El programa que se evalúa es un grado de 180 ECTS que quiere ofrecer conocimientos sobre la gestión de empresas turísticas en entornos digitales.

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

El programa se enmarca dentro de las necesidades de programación del sistema universitario de Catalunya, considerando la creciente y relevante incidencia de la digitalización del sector turismo, donde a día de hoy existe una oferta laboral insuficiente para cubrir las necesidades de profesionales especializados.

No se explican adecuadamente aspectos diferenciales frente a otros sectores de actividad de cómo la actividad hotelera se ve afectada por lo digital. La relevancia académica del contenido del programa a nivel académico se justifica atendiendo al contenido del Libro Blanco de Titulaciones del sector de la Economía Digital (2016), promovido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España. A nivel internacional, se justifica por otros organismos. A nivel académico la titulación es interesante; se aporta información suficiente sobre proyectos de investigación en turismo digital a nivel internacional, si bien de los

referentes extranjeros, ninguno es similar al grado propuesto; se citan estudios de grado relacionados con las empresas en general de negocios digitales, pero no del sector turístico.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La información relativa al acceso y admisión de estudiantes es adecuada (bachillerato recomendado para acceder al programa, mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados).

Se reconocen 90 créditos de enseñanzas superiores no oficiales (el 50% de la titulación). Conforme establece el Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer de un acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.

Planificación de la titulación

La información aportada se considera adecuada en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título, y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La Institución informa de la planificación temporal y de los mecanismos de coordinación docente.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

El personal de apoyo también se considera adecuado.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios asociados al programa son adecuados.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) y aporta información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

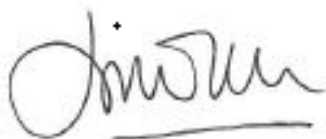
Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT cuyo diseño fue evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/11/2018